



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 189 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 JUN 2026

VISTO:

El Memorando N° 000390-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000383-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000591-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000114-2026-GRA/DRTCA-DI-SDO-YPV, Informe N° 000059-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, Carta N° 17-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADS-M.V.I., y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 17-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADS-M.V.I., de fecha 20 de marzo de 2026, el Ing. Luis A. del Villar Suarez, Monitor Vial I de la Sub Dirección de Obras, remite la Opinión Favorable al Informe Final (LIQUIDACION) del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental AY-114, tramo EMP. PE-30A (ABRA CONDORCCENCCA) – DESV. AY-1174 – DESV. AY-1182 – DESV. AY-1183 – SAISA – DESV. AY- SANTA LUCIA – DESV. AY-1172 – HUANCA – (KM85+648) – HUANCA (KM 86+617) – L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI) (KM 92+840), LONGITUD = 91.871 KM”;

Que, mediante Informe N° 000059-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, de fecha 28 de abril de 2026, el ingeniero KLEMIR TORRES FIGUEROA, de la Sub Dirección de Obras, remite el informe sobre la evaluación e informe de la absolución de observaciones al INFORME FINAL del servicio de ejecución “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-114, TRAMO: EMP. PE 30A (ABRA CONDORCCENCCA)-DESV. AY 1174-DESV. AY-1182-DESV. AY-1183-SAISA-DESV. AY-SANTA LUCIA-DESV. DESV. AY-1172-HUANACA-(KM 85+648)-HUANCA (KM 86+617)-L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI) (KM 92+840). LONGITUD=91.871 KM”, ejecutado por el CONSORCIO SANCA, con fin de sustentar técnicamente el INFORME FINAL, correspondiente a SERVICIO DE EJECUCION DEL “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-114, se ha evaluado el acervo documentario correspondiente. Tras la revisión técnica y verificación del cumplimiento según el CONTRATO Y EL TERMINO DE REFERENCIA, el informe de evaluación adjunto a la presente, SE CONCLUYE que, la documentación presentada en el INFORME FINAL, **CUMPLE** con lo establecido en la TDR, dando la **OPINION FAVORABLE**; cabe precisar que, con fecha 11 de diciembre del 2025,





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 189 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 JUN 2026

mediante la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°406-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, se aprueba la resolución parcial del contrato N°08-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UAP, suscrito el 31 de julio del 2025, entre la DRTCA y de la otra parte CONSORCIO SANCA CONTRATISTAS respecto a la contratación del servicio de ejecución del MANTENIMIENTO RUTINARIO DELA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA TRAMO: AY-114, Bajo la CAUSAL: de fuerza mayor no se podrá ejecutar el 100% del monto contractual. Asimismo, el plazo de servicio supera el ejercicio fiscal 2025, bajo el siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto según contrato	Cargas a ejecutar al 30/12/2025	Presupuesto al 30/12/2025	Cargas a resolver al 30/12/2025	Presupuesto a resolver al 30/12/2025
COSTO DIRECTO	435,765.90		257,828.16		177,937.74
GASTOS GENERALES 18.43%	80,311.66		47,517.73		32,793.93
UTILIDAD 5.00%	21,788.30		12,891.41		8,896.89
SUB TOTAL	537,865.85		318,237.30		219,628.55
IGV 18.00%	96,815.85		57,282.71		39,533.14
COSTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO	634,681.70		375,520.01		259,161.69
PORCENTAJE	100.00%		59.17%		40.83%

GENERALIDADES

Ruta Departamental o Nacional	: Red Vial Departamental AY-114
Tramo	: EMP. PE 30A (ABRA CONDORCCENCCA)-DES. AY 1174-DES. AY-1182-DES. AY-1183-SAISA-DES. AY-SANTA LUCIA-DES. DES. AY-1172-HUANACA-(KM 85+648)-HUANCA (KM 86+617)-L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI) (KM 92+840).
Longitud en Km.	: 91.871 Km.
Ubicación:	• Departamento : Ayacucho • Provincia : Lucanas • Distrito : San Cristóbal, Saisa, Santa Lucia y Huanca.
Entidad	: DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO
Ejecuta	: Consorcio Sanca
Plazo de Ejecución	: 240 Días Calendarios (8 meses)
Nuevo Plazo de Ejecución	: 142 Días Calendarios (según RDR N°406-2025)



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 189 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 JUN 2026



Monto de acuerdo al Contrato	:	S/. 634,681.70 soles
Monto de ejecución	:	S/. S/ 375,520.00 soles (según RDR N°406-2025)
Entrega de terreno	:	11 de agosto del 2025
Inicio del Mantenimiento	:	11 de agosto del 2025
Fecha de Terminación Contractual	:	07 de abril del 2026
Nueva fecha de termino	:	30 de diciembre del 2026 (según RDR N°406-2025)
Periodo de Ejecución	:	11 de julio del 2025 al 30 de diciembre del 2025
Empleo Generado	:	34 personas
Población Beneficiaria	:	San Cristóbal, Saisa, Santa Lucia y Huanca
DEL CONTRATISTA		
Contratista responsable ejecución	:	CONSORCIO SANCA
Concurso público	:	N°01-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA/CS-1
Sistema de contratación	:	Suma Alzada
Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Fecha firma de contrato	:	31 de julio 2025
RUC N.º	:	20614531712
Representante Común	:	Georgina Nicolas Velasco
Responsable Técnico	:	Ing. Zósimo Alarcón Calderón
CIP N.º Responsable técnico	:	CIP N°98793
Monto del contrato	:	S/ 634,681.70
Monto de ejecución al 31/12/2025	:	S/ 375,520.01

En relación al Análisis Técnico, Cabe precisar que se ha suscrito el Acta de Mutuo acuerdo aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°406-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de diciembre del 2025, reduciendo el monto contractual y el plazo, en consecuencia, las metas ejecutadas al 30 de diciembre del 2025 se ejecutaron las siguientes metas:



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 189 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 JUN 2026



CÓDIGO	DESCRIPCION	UND	Cargas de Trabajo
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	Limpieza de calzadas y bermas	Km	57.00
215	Limpieza de derrumbes y huaycos menores	m3	154.00
225	Desquinche manual de taludes	M2	147.00
300	CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO		
301	Bacheo en afirmados	m3	1,626.00
600	CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	Limpieza de Cunetas	m	56,730.46
616	Limpieza de Alcantarillas	Und	30.00
636	Limpieza de badenes	m3	120.00
683	Reparación de muros secos	m3	62.62
800	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
801	Conservación de señales verticales	Und	221.00
802	Conservación de postes de kilometraje	Und	46.00
808	Conservación de pintado de cabezales de alcantarillas, elementos visibles de muros, puentes, túneles y otros elementos viales	M2	19.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VIA		
901	Conservación del derecho de vía	Km	57.00
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1101	Limpieza de cauces	M3	49.05
1102	Limpieza de puentes	Gib	1.00

De acuerdo a la ejecución física se tiene resumen de valorización 2025:

R.D.R	Nº406-2025-GRA/GG-GRI-	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DRTCA						
COSTO	257,828.16	44,775.92	45,569.30	64,593.00	53,274.92	49,615.01
DIRECTO						
GASTOS	18.43%	47,517.73	8,252.20	8,398.42	11,904.49	9,818.57
GENERALES						
UTILIDAD	5.00%	12,891.41	2,238.80	2,278.47	3,229.65	2,663.75
SUB TOTAL		318,237.30	55,266.92	56,246.19	79,727.14	65,757.23
IGV	18.00%	57,282.71	9,948.05	10,124.31	14,350.89	11,836.30
COSTO TOTAL DE		375,520.01	65,214.97	66,370.50	94,078.03	77,593.53
MANTENIMIENTO						
Porcentaje de avance mensual		17.37%	17.67%	25.05%	20.66%	19.24%
Porcentaje acumulado de avance		17.37%	35.04%	60.09%	80.76%	100.00%

Por lo que concluye que, de la revisión realizada se da OPINION FAVORABLE a la liquidación final del servicio de mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentada ruta AY-114 asciende a un monto total de S/. 375,520.01 (Trescientos setenta



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 189 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 JUN 2026



y cinco mil quinientos veinte con 01/100 soles). El servicio finaliza con un avance físico-financiero al 100% de acuerdo a la Acta de Mutuo acuerdo aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°406-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de diciembre del 2025. En el que recomienda otorgar conformidad para luego proceder con la aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 000114-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YPV, de fecha 19 de mayo de 2026, la Asistente Administrativo de la Sub Dirección de Obras, remite el informe en respuesta a los documentos de referencia, así mismo con la finalidad de revisión de la liquidación financiera de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-114 TRAMO: Emp. PE-30 A (Abra Condorcencca)-DESV.AY-1174-DESV.AY-1182-DESV.AY-1183-SAISA-DESV.AY-1184-SANTA LUCIA-DESV.AY-1169-DESV.AY-1172-Huanca (KM 85+648); Huanca (KM 86+617) - L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI) (KM 92+840), LONGITUD: 91.871 KM;** y Se precisa que al contratista se le pago el MONTO TOTAL de S/. 375,520.00 existiendo una diferencia del 0.01 con el Monto total de S/. 375,520.01 que es el 100% de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°406-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, el cual detallo a continuación:

CUADRO N°1

ano_eje	expediente	clasificador	sec_func	monto	N/P	PENALIDAD	N/P	DETRACCION	N/P	PAGO	N/P	RETENCION
2025	0000000884	2.3.2.4.3.1	0055	S/.65,214.97	1760	S/.2,942.50	1765	S/.2,609.00	1759	S/.27,929.39	1761	S/.31,734.08
2025	0000001020	2.3.2.4.3.1	0055	S/.66,370.50	1717	S/.1,658.50	1725	S/.2,655.00	1715	S/.30,322.91	1716	S/.31,734.09
2025	0000001136	2.3.2.4.3.1	0055	S/.94,078.03	2043	S/.1,070.00	2055	S/.3,763.00	2042	S/.89,245.03		
2025	0000001340	2.3.2.4.3.1	0055	S/.77,593.53	2504	S/.267.50	2478	S/.3,104.00	2503	S/.74,222.03		
2025	0000001518	2.3.2.4.3.1	0055	S/.72,262.97	421	S/.749.00	433	S/.2,891.00	420	S/.68,622.97		
TOTAL				S/.375,520.00		S/.6,687.50		S/.15,022.00		S/.290,342.33		S/.63,468.17

De acuerdo a las conformidades otorgadas por el área usuaria y los responsables respectivos, la liquidación financiera tiene un avance financiero del 100% que es equivalente al monto de S/. 375,520.00 (Trescientos setenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles), con PENALIDAD cobrada por el monto de S/. 6,687.50, con RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto total de S/. 63,468.17; Y con relación al aspecto financiero, la Liquidación Financiera del mantenimiento rutinario 2025, **cumplió** en adjuntar los formatos financieros de acuerdo a las BASES INTEGRADAS, por lo que **recomienda** luego de haber revisado y verificado el cumplimiento de la estructura y el contenido de acuerdo a las BASES INTEGRADAS, **OTORGAR CONFORMIDAD**, para luego proceder con la **aprobación mediante Resolución Directoral**, asimismo, se **debe realizar la devolución de la RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto total de S/. 63,468.17 (Sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con 17/100 soles),

Que, mediante Informe N° 000591-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 20 de mayo de 2026, el Sub Director de Obras, solicita la aprobación, mediante Acto Resolutivo, del Informe Final de Liquidación Física y Financiera del Servicio





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 189 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 JUN 2026



de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-114, TRAMO: EMP. PE 30A (ABRA CONDORCCENCCA)-DESV. AY 1174-DESV. AY-1182-DESV. AY-1183-SAISA-DESV. AY-SANTA LUCIA-DESV. DESV. AY-1172-HUANCA-(KM 85+648)-HUANCA (KM 86+617)- L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI) (KM 92+840). LONGITUD=91.871 KM", ejecutado durante el año 2025 por el **CONSORCIO SANCA**; es preciso mencionar que la presente liquidación asciende al monto total de S/. 375,520.01 que es el 100% de acuerdo a la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 406-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.**, de acuerdo a las conformidades otorgadas por el área usuaria y los responsables respectivos, la liquidación financiera tiene un avance financiero del 100% que es equivalente al monto de S/. 375,520.00 (Trescientos setenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles), con **PENALIDAD** cobrada por el monto de **S/.6,687.50**, con **RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto total de **S/.63,468.17**; por lo expuesto solicita la aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con Informe N° 000383-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 25 de mayo de 2026, el Director de Infraestructura, en atención a los documentos de referencia, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Informe Final de Liquidación Física y Financiera del Servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-114, TRAMO: EMP. PE 30A (ABRA CONDORCCENCCA)-DESV. AY 1174-DESV. AY-1182-DESV. AY-1183-SAISA-DESV. AY-SANTA LUCIA-DESV. DESV. AY-1172-HUANCA-(KM 85+648)-HUANCA (KM 86+617)-L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI) (KM 92+840). LONGITUD=91.871 KM", ejecutado durante el año 2025 por el **CONSORCIO SANCA**, se precisa que al contratista se le pago el MONTO TOTAL de S/. 375,520.00 existiendo una diferencia del 0.01 con el Monto total de S/. 375,520.01 que es el 100% de acuerdo a la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°406-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA**, y de acuerdo a las conformidades otorgadas por el área usuaria y los responsables respectivos, la liquidación financiera tiene un avance financiero del 100% que es equivalente al monto de S/.375,520.00 (Trescientos setenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles), con **PENALIDAD** cobrada por el monto de **S/. 6,687.50**, con **RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto total de **S/.63,468.17 soles**. De igual manera, es importante señalar que, de acuerdo con el Informe N° 000114-2026-GRA/GG-GRIDRTCA-DI-YPV y el Informe N° 000059-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, la documentación presentada cumple con la estructura y el contenido establecidos en las Bases Integradas;

Que, con Memorando N° 000390-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de mayo de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del Acto Resolutivo de aprobación del Informe Final de Liquidación Física y Financiera del Servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-114, TRAMO: EMP. PE 30A (ABRA CONDORCCENCCA)-DESV. AY 1174-DESV. AY-1182-DESV. AY-1183-SAISA-DESV. AY-SANTA LUCIA-DESV. DESV. AY-1172-HUANACA-(KM 85+648)-HUANCA (KM 86+617)-L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI) (KM 92+840). LONGITUD=91.871 KM", ejecutado durante el año 2025 por el **CONSORCIO SANCA**; de acuerdo con lo requerido



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 189 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 JUN 2026

por el Director de Infraestructura de la DRTCA mediante Informe N.° 383-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad al artículo 215 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, La Liquidación Física y Financiera del Servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-114, TRAMO: EMP. PE 30A (ABRA CONDORCCENCCA)-DESV. AY 1174-DESV. AY-1182-DESV. AY-1183-SAISA-DESV. AY-SANTA LUCIA-DESV. DESV. AY-1172-HUANCA-(KM 85+648)-HUANCA (KM 86+617)-L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI) (KM 92+840). LONGITUD=91.871 KM", ejecutado durante el año 2025 por el **CONSORCIO SANCA**, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 375,520.00 (Trescientos setenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles)**, con **PENALIDAD** cobrada por el monto de **S/. 6,687.50**, con **RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto total de **S/.63,468.17** soles.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración ejecutar el proceso de Rebaja Contable del Informe Final de la Liquidación del Servicio de acuerdo a las normas establecidas y la devolución de la **RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** al **CONSORCIO SANCA**, que asciende a **S/. 63,468.17 (Sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con 17/100 soles)**.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL

